

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Logístico Plus Lo Boza" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Cristian Alfredo Wall Opazo, en representación de Inmobiliaria San Benito S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 22 de julio de 2025.
2. La Resolución Exenta N°202513001281, de fecha 29 de julio de 2025, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones complementario (en adelante, el "ICSARA complementario") N°20261310362 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 13 de febrero de 2026.
4. La carta de 13 de marzo de 2026, presentada por Cristian Alfredo Wall Opazo, en representación de Inmobiliaria San Benito S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012 y sus modificaciones, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"); en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución TRA N° 119046/565/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; en el artículo 80 y siguientes del DFL 29/2005 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 y en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22 de julio de 2025, el señor Cristian Alfredo Wall Opazo, en representación de Inmobiliaria San Benito S.A., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto " Proyecto Logístico Plus Lo Boza".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168032355>

2. Que, con fecha 29 de julio de 2025, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N°202513001281, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 13 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda complementaria el día 16 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 13 de marzo de 2026, Cristian Alfredo Wall Opazo, en representación de Inmobiliaria San Benito S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 04 de mayo de 2026.
5. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
6. Que, de acuerdo a la facultad de la Comisión establecida en los artículos 86 y 19 de la Ley N°19.300, y a lo indicado en el artículo 50 del D.S. N° 40/12, del MMA, para acoger o rechazar la solicitud de extensión de plazo y la determinación de la duración de dicha extensión, por parte de la Comisión de modo tal que la extensión concedida puede diferir de aquella solicitada por el Titular;
7. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto Logístico Plus Lo Boza". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 14 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto Logístico Plus Lo Boza", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda complementaria, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168032355>

**Jeannette Morales Morales
Directora (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago**

RBD/RTA

Distribución:

Inmobiliaria San Benito S.A. (Titular)

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes)

Francisco Javier Cabezas Corales (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto Logístico Plus Lo Boza

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168032355>